

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 27 DE ABRIL DE 1982

Nº 19.553

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 36 de 15 de abril de 1982, por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la Sociedad Corporación del Camarón, S.A. (CODECA, S.A.)

Resolución Nº 37 de 15 de abril de 1982, por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará la Nación representada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro con el señor Emilio Ponce Arze.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES A LOS CONTRATOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA SOCIEDAD CORPORACION DEL CAMARON, S.A. Y EL SEÑOR EMILIO PONCE ARZE.

RESOLUCION No. 36
(de 15 de abril de 1982)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la Sociedad "CORPORACION DEL CAMARON, S. A. " (CODECA, S. A.)

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará La Nación representada por el Ministro de Hacienda y Tesoro, con la Sociedad "CORPORACION DEL CAMARON, S. A. " (CODECA, S. A.), representada por el señor José Antonio Abreu Echeverría para la concesión de un área de albina de 101 hectáreas con 609 metros cuadrados, para la explotación, construcción e instalación de viveros para la cría de mariscos y en especial, viveros de camarones en estanques, ubicada en el Corregimiento de El Líbano, Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Reso-

lución se prueba para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo del Artículo 2 de la Ley 35 de 29 de enero de 1963, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 21 de 16 de febrero de 1974.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 15 días del mes de abril de 1982.

DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. RITTER

Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE ILLUECA

Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA Z.

Ministra de Educación
SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
ALFREDO ORANGES B.

Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO D. MELO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
OYDEN ORTEGA D.

Ministro de Salud,
JORGE MEDRANO

Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

Ministro de Planificación y Política
Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**OFICINA:**
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior: D. 16.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25**
TODO PAGO ADELANTADO**RESOLUCION No. 37**
(de 15 de abril de 1982)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará LA NACION, representada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro con el señor EMILIANO PONCE ARZE".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará LA NACION, representada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, con el señor EMILIANO PONCE ARZE, para la concesión de un área de albina de 58 hectáreas más 5,314.01 metros cuadrados, para la explotación, construcción e instalación de viveros para la cría de mariscos y en especial viveros de camarones, ubicada en el Corregimiento de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del Artículo 2 de la Ley 35 de 29 de enero de 1963, modificado por el Artículo

10. de la Ley 21 de 16 de febrero de 1974.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República**RICARDO DE LA ESPRIELLA**
Vicepresidente de la República**El Ministro de Gobierno y Justicia,**
JORGE E. RITTER**Ministro de Relaciones Exteriores,**
JORGE ILLUECA**Ministro de Hacienda y Tesoro,**
ROGELIO FABREGA Z.**Ministra de Educación**
SUSANA R. DE TORRIJOS**Ministro de Obras Públicas,**
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE**Ministro de Desarrollo Agropecuario,**
ALFREDO CRANGES B.**Ministro de Comercio e Industrias**
ARTURO D. MELO**Ministro de Trabajo y Bienestar Social**
OSYDEN ORTEGA D.**Ministro de Salud,**
JORGE MEDRANO**Ministro de Vivienda,**
ABEL RODRIGUEZ**Ministro de Planificación y Política Económica,**
ERNESTO PEREZ BALLADARES**RICARDO A. RODRIGUEZ**
Ministro de la Presidencia.**AVISOS Y EDICTOS****AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 2,888 de 6 de abril de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de abril de 1982, a la Ficha 014826, Imagen 0058, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "DANZING CARMO AND CONTINUATION, INC"

(L- 230878)
Única Publicación**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 1514 de 19 de febrero de 1982 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de abril de 1982, a la Ficha 088074, Rollo 8383, Imagen 0081, de la Sección de Micropefícula (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "DOCUMA, S.A."

(L-230878)
Única Publicación**AVISO**

Por este medio de la Escritura Pública No. 2,273 de 17 de marzo de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de abril de 1982, a la Ficha 034801, Rollo 8424, Imagen 0089, de la Sección de Micropefícula (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "MARINTER, S.A."

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,346 del 9 de marzo de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 055435, Imagen 0088, ha sido disuelta la sociedad denominada GUILLES MANAGEMENT CORP.

Panamá 16 de abril de 1982
(L- 230882)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública, No. 2297 del 9 de marzo de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público a F i c h a 033273, Rollo 8421, Imagen 0062, ha sido disuelta la sociedad denominada KINGS WAY CORPORATION.

Panamá, 19 de abril de 1982

230862

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: CUARENTA Y CINCO (45)
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de PETRA CRUZ de FONG se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL
AUTO No. 334**

Panamá, catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

En mérito a lo antes expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión Intestada de PETRA CRUZ de FONG desde el día cuatro (4) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha de su defunción; Que es su heredero sin perjuicio de terceros FRANCISCO FONG CRUZ, en su condición de hijo de la causante, y, **ORDENA:** Que comparezcan a estar a deracho en la presente sucesión, todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma, y, Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que

trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Cópese y Notifíquese.

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito T.

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy catorce (14) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal y debida publicación.

El Juez
(fdo.) Luis A. Espósito T.

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

(L-172475)
Unica Publicación.

AVISO PUBLICO:

En acatamiento al Artículo 777 del Código de Comercio se hace constar que el establecimiento comercial denominado REFRESQUERIA Y RESTAURANTE MINIMAX, cuyo propietario lo era el señor APOSTOLOS ATHANASOPOULOS, portador de la cédula de identidad personal No. N-11-608 ha sido vendido mediante escritura Pública No. 1976 de 20 de abril de 1982, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá a la sociedad RESTAURANTE MINIMAX, S.A., inscrita en la Sección de Personas Mercantiles a la F i c h a 068168, Rollo 3402, Imagen 0195, del Registro Público.

Panamá, 19 de abril de 1982

L-018939

1o. Publicación

AVISO DE REMATE No. 43

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por EMMA, S.A. contra CARLOS IBÁÑEZ ESPINOSA, se ha señalado el día veintiséis de mayo del año en curso, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la finca No. 44.457, descrita a continuación:

"FINCA No. 44.457, inscrita al folio 8 del tomo 1067 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el lugar denominado Parque Lefevre, jurisdicción del Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y Medidas: Norte, con la Calle B y mide 20 metros; Sur, lote 72-A-4 y mide 20 metros; Este, resto de la finca de la cual se segrega y mide 30 metros; y por el Oeste, lote 72-A-7 y mide 30 metros. Superficie: 600 metros cuadrados. Valor Registrado: B/5.500.00. Que sobre esta

finca no constan mejoras. Gravámenes Vigentes: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Emma, S.A. por la suma de B/15.000.00 La finca antes descrita es de propiedad de Carlos Ibáñez Espinosa".

Servirá de base para el remate la suma de B/7.385.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintinueve de

abril de mil novecientos ochenta y dos.
El Secretario, Alguacil Ejecutor.
(Fdo) Guillermo Morón A.

L-172500
(Unica publicación)

La Sociedad LICORES DE TOCUMEN, S. A., comunica al público en general, que ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado LICORES DE TOCUMEN, el cual se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos H., a la sociedad denominada DISTRIBUIDORA ECASA, S. A., la cual se constituye en propietaria de dicho establecimiento, a través de la Escritura No. 4.323, del 12 de abril de 1982.

Esta publicación se hace al tenor de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, a fin de que cualquiera persona que tenga alguna reclamación, la haga valer en tiempo.

L- 230872
3ra. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

EMPLAZA:

A Orlando Acosta Chifundo, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar aderecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado la señora Dilia Argelis Molina Pérez.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de febrero de 1982
El Juez

Licdo. Fermín O. Castañedas
Licda. B. de de Urriola
Secretaria

L-172473
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A LA SOCIEDAD NICOLAS JOVANE E HIJOS, S.A. de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de INCIDENTE - propuesto por el Banco Nacional de Panamá, Suc. de David, contra Mora Jiménez y otros y Alfredo Marín, Gilberto Sanjur, Nicolás Jovane e hijos, S.A., Salvador Marín.

Se advierte al REPRESENTANTE de la sociedad demandada, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy dos (2) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de diez (10) días.

David, 2 de abril de 1982

(fdo) Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito
(fdo) Aurora de Rodríguez
Oficial Mayor

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975 por este medio:

EMPLAZA:

Al demandado, ABIGAIL MENESES, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982)

MITZI V DE MILLER
JUEZ EJECUTOR

Ricardo A. Fernández
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A la ejecutada Ana María Arboleda de Burbano para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en su contra.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor

Ricardo Fernández
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente MARZIA RENEE ESCOBAR DE MENDIETA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Víctor Ubaldo Mendieta Ortiz, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de abril de 1982 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada.

(Fdo)
Licdo. Zoila R. Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Licda. A. de Ramas
Secretaria

(L 172479)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A MANUEL MARIO GALLARDO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa ESTHER CASTILLO BONILLA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 20 de abril de 1982

El Juez

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.,
(Fdo)
Ricardo Lezcano C.,
Secretario

L 172480
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

Al demandado FERNANDO JAEN QUIROS, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación hoy veintiuno (21) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982)

ALFONSO GUEVARA
Juez Ejecutor

CELSO CORDOBA
Secretario

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
06/04/82-04

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bahía Honda Corporation se encuentra registrada en el tomo: 1053, Folio: 0003, Asiento: 122444 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro, actualizada en la ficha: 087875, Rollo 008345, Imagen: 0034, de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución por Escritura Pública No. 777 de 22 de enero de 1982, Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 8345 Imagen 0043, Sección de Micropelículas (Mercantil) e inscrita el 31 de marzo de 1982.

Panamá, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 10:43 a.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NIVIA MACHARAVIAYA
CERTIFICADORA

(L 018849)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21
LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA,

RAMO PENAL, NOTIFICA A:

SILVESTRE SANCHEZ CHIRU: varón panameño, soltero, con cédula de identidad personal No. 3-120-534, nacido en la Provincia de Colón, el día 31 de diciembre de 1957, de 23 años de edad, de oficio mensajero cobrador, curso VI grado de la Escuela Primaria, hijo de Julio Sánchez y Dominga Chirú, residente en Alcalde Díaz, calle primera, casa No. 283, se le puede localizar en el teléfono No. 37-0103 (trabajo), fallo expedido por este Tribunal y que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL. Panamá, doce-12- de junio de mil novecientos ochenta y uno -1981-

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA A SILVESTRE SANCHEZ CHIRU, varón panameño, con cédula de identidad personal No. 3-120-534, nacido en la provincia de Colón, el día 31 de diciembre de 1957, de 23 años de edad, de oficio mensajero cobrador, curso VI grado de Escuela primaria, hijo de Julio Sánchez y Dominga Chirú residente en Alcalde Díaz, calle 1era., casa No. 283, a sufrir la pena de TREINTA -30- MESES DE RECLUSIÓN que deberá cumplir en el establecimiento de castigo que designe el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos procesales y los causados por su rebeldía como responsable del delito de hurto en perjuicio de la Cámara de Comercio hecho denunciado por Marta del Carmen Arias Grimado.

Notifíquese este fallo en los términos del artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículos 17, 18, 37, y 352 del Código Penal y Artículos 2034, 2035, 2151, 2156 y 2349 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y archívese. (Fds) LA JUEZ: SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Rosario A. de Jiménez, Secretaria.

Por tanto de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 1970, se libra el presente edicto emplazatorio, a fin que quede legalmente notificado el fallo en referencia y se exhorte a todos los habitantes de la República para que cooperen en la captura del reo, so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el Artículo 2008 Ibidem.

Se pide igualmente la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para la captura del reo ausente.

Se fija el presente edicto en lugar vi-

sible de la secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro -24- días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno -1981-
LA JUEZ:
SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA.

Rosario A. de Jiménez,
Secretaria.

(Oficio 1113)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20
LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA,

RAMO PENAL, EMPLAZA A:

VILLALBA DENIS RODRIGUEZ LOPEZ: varón, panameño, mayor de edad (44 años), unido, con residencia en Cerro Campana del Corregimiento de Campana, jurisdicción de este Distrito, de oficio comerciante, nació el día 14 de mayo de 1936 en Capira, hijo de Alberto Belisario Rodríguez y Severina López, estudio hasta el cuarto grado de escuela primaria, porta la cédula de identidad personal No. 8-116-692, y de consiguiente, notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

"JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO PENAL. Panamá, once-11- de mayo de mil novecientos ochenta y uno -1981-

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra VILLALBA DENIS RODRIGUEZ LOPEZ, varón, panameño, mayor de edad (44 años), unido, con residencia en Cerro Campana del Corregimiento de Campana, jurisdicción de ese Distrito, de oficio comerciante, nació el día 14 de mayo de 1936 en Capira, hijo de Alberto Belisario Rodríguez y Severina López, estudió hasta el cuarto grado de escuela primaria, porta la cédula de identidad personal No. 8-116-692, como presunto infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro 2o. del Código Penal y DECRETA SU DETENCIÓN PREVENTIVA.

Provea el encausado los medios de su defensa, y de carecer de recursos económicos se le designará de oficio.

Dentro de los tres -3- días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas que intenten valerse en este juicio.

Cópiase y notifíquese. (Fds) LA JUEZ: SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Rosario A. de Jiménez, Secretaria.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el De-

Decreto de Gabinete 113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhiba a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente lo s incluidos en el Artículo 2008 ídem.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio aparecerá como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su publi-

cación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno -1981-
LA JUEZ: SANDRA T. HUERTAS DE
ICAIZA

Rosario A. de Jiménez
Secretaria.

(Oficio 1110)

**MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA**

EDICTO No. 49-82

El Suscrito Funcionario
Sustanciador del DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, MDA REGION 4 COCLE;

Al Público:
HACE SABER:

Que el señor (a) CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ, vecino (a) del Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-30-667, ha solicitado a el

Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-0127-80, dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables,
PARCELA No. 1

Superficie: 4 Has. 1 Ha. 9984 m2, ubicado en SAGREJA, Corregimiento de; TOABRE Distrito de PENONOME
LINDEROS:
NORTE: RIO SAGREJA
SUR: CAMINO DE LA ESCUELA A TOABRE
ESTE: ABELINO GUARDIA Y QUEBRADA SAINILLO
OESTE: CALLEJON Y TERRENO DE LA ESCUELA.

PARCELA No. 2
Superficie: 1 Has-2139,97 M2, ubicado en SAGREJA, Corregimiento de; TOABRE Distrito de; PENONOME.
NORTE: CAMINO DE TOABRE A LA ESCUELA
SUR: WENCESLAO FIGUEROA Y QUEBRADA BOCA CHICA
ESTE: LUCIANO DOMINGUEZ.
OESTE: WENCESLAO FIGUEROA Y VICENTE FIGUEROA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho; en la Alcaldía del

Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de TOABRE, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos públicos correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonome, a los 30 días del mes de marzo de 1982,

DIANA GOMEZ DE CALVO
Sria, Ad-Hoc
ALFREDO PEREIRA T.
Funcionario Sustanciador.

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA**

REGION No. 4 COCLE

EDICTO No. 37-82

El Suscrito Funcionario de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región No. 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) LIDUVINA SANCHEZ GONZALEZ, vecino (a) del Corre-

giminto de ANTON, distrito de ANTON, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-78-268 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-0398-80, una parcela de tierra estatales adjudicables, de una superficie de 1 ha-0000. 00 M2, ubicadas en LLANO GRANDE, Distrito de ANTON, Corregimiento EL CHIRU, de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Terreno de Benito

González
SUR: Terreno de Benito González
ESTE: Terreno de Benito González
OESTE: Carretera de tosca de Santa Rita a la C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de EL CHIRU y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los

órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo No. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 12 días del mes de febrero de 1982,
DIANA GOMEZ DE CALVO
Sria, Ad-Hoc.
ALFREDO PEREIRA T.
Funcionario Sustanciador

**MINISTERIO DE VIVIENDA
PROGRAMA MIVI - BANCO MUNDIAL
AVISO DE LICITACION # MIVI -3/82/4
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Hasta las 10:00 a.m. del día 12 de mayo de 1982, se recibirán propuestas en el Salón de Reunión de la Dirección Administrativa localizado en el primer piso del Multifamiliar No. 1, ubicado en el Marañón, en la Calle 12 de Octubre y Calle 19 Este-bis, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la construcción de CIEN (100) viviendas adosadas 2R - 49 ubicada en el Proyecto Residencial 5 de Noviembre (Puerto Escondido No. 1), localizado en el Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón.

Esta obra será financiada con fondos

del Gobierno Nacional y aporte del Préstamo Número 1878 PAN del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y la participación en la licitación está limitada a las firmas y, o individuos que hayan precalificado para tal efecto de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda.

Para ser aceptada la propuesta, se debe presentar en dos sobres cerrados conteniendo la documentación requerida conforme a las Cartas Propuestas No. 1 y No. 2 que se incluyen en estas Especificaciones. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbre de Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario de acuerdo con el modelo de la propuesta que apa-

rece en las Especificaciones y conforme con todas las disposiciones legales vigentes.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, Certificado de Paz y Salvo del Impuesto Sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Las Empresas Constructoras deberán incluir Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, Licencia Industrial y Registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Todas las propuestas deberán incluir

Bono de Garantía que cubra una suma no menor al 10% del valor total de la propuesta válido por sesenta (60) días.

A partir del día 26 de abril de 1982, el juego de planos y especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas de Proyectos Especiales de la Dirección General de Programación y Presupuestos del Ministerio de Vivienda, tercer piso, los días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., previo depósito de B/.50.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse efectivo o por cheque Certificado girado a favor del Ministerio de Vivienda.

ING. ABEL RODRIGUEZ C.
Ministro de Vivienda
Panamá, 21 de abril de 1982

do de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, Licencia Industrial y Registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Todas las propuestas deberán incluir Bono de Garantía, que cubra una suma no menor al 10% del valor total de la propuesta válido por sesenta (60) días.

A partir del día 2 de abril de 1982, el juego de planos y especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas de Proyectos Especiales de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, tercer piso, los días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., previo depósito de B/.50.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse efectivo o por cheque Certificado girado a favor del Ministerio de Vivienda.

ING. ABEL RODRIGUEZ G.
Ministro de Vivienda
Panamá, 21 de abril de 1982

por el Suministro de interruptores de Aire, Reguladores de Voltaje y Bancos Capacitores, para ser entregados en el Almacén del IRHE-- En Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas, a un costo no reembolsable de Cinco balboas solamente (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega.
Director General

MINISTERIO DE VIVIENDA

PROGRAMA MIVI - BANCO MUNDIAL AVISO DE LICITACION # MIVI 3/82/5 SEGUNDA CONVOCATORIA

Hasta las 10:00 a.m. del día 13 de mayo de 1982, se recibirán propuestas en el Salón de Reunión de la Dirección Administrativa localizado en el primer piso del Multifamiliar No. 1, ubicado en El Marañón, en la Calle 12 de Octubre y Calle 19 Este Bis, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la construcción de cincuenta (50) viviendas adosadas 2R-49 en la Ciudad Arco Iris (Rainbow City), localizada en el Cuartel de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón.

Esta obra será financiada con fondos del Gobierno Nacional y aporte del Préstamo Número 1878 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y la participación en la licitación está limitada a las firmas y/o individuos que hayan precalificado para tal efecto, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda.

Para ser aceptada la propuesta, se debe presentar en dos sobres cerrados conteniendo la documentación requerida conforma a las Cartas propuestas No. 1 y No. 2 que se incluyen en estas Especificaciones. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbre de Soldado de la Independencia, con tres (3) copias en papel ordinario de acuerdo con el modelo de la propuesta que aparece en las Especificaciones y conforme con todas las disposiciones legales vigentes.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Las Empresas Constructoras deberán incluir Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certifica-

licitación PUBLICA No. 722-82
SUMINISTRO. TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PAR LOS PROYECTOS DE ADICION A LAS SUBESTACIONES

CERRO VIENTO -115-13.8KV
COLON II 43.8-13.8KV
PROGRESO 34.5KV
STA MARIA 110-13.8KV.

AVISO

Se le informa a todos los interesados en la Licitación Pública No. 722-82, con fecha original de celebración para el día 30 de abril de 1982, que ha sido pospuesta para el día 28 de mayo de 1982, a las 9:00 a.m., en las oficinas del Departamento de Proveeduría de la Institución. Se les notifica además, que el Addendum No. 1 de esta Licitación se encuentra disponible en las oficinas de Servicios Auxiliares del Departamento de Proveeduría del IRHE, ubicadas en el segundo piso del Nuevo Anexo del Edificio Poli, avenida Cuba, entre las calles 26 y 27, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Arq. EDWIN E. FABREGA

Director General

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 888-82
SUMINISTRO DE INTERRUPTORES DE AIRE, REGULADORES DE VOLTAJE Y BANCOS CAPACITORES

AVISO

Hasta el día 25 de mayo de 1982, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución

EFFECTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESION TESTADA DE MANUEL SALVADOR VILLARREAL HERRERA, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice lo siguiente.

* JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas primero -1- de octubre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de MANUEL SALVADOR VILLARREAL HERRERA, desde el día 27 de mayo de 1980, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento, la señora PASTORA GUTIERREZ VERCARA Y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que se crean tener algún derecho en ella.

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1501 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias, al Administrador Regional de Ingresos, Zona del Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes. Anótese la entrada de este negocio en el Libro Respectivo. Cópiase, Notifíquese y Cúmplase, (Fdo). Licdo. Edwin H. Cedeño R. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo). Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de diez (10) días, hoy primero -1- de octubre de mil novecientos ochenta -1980- y copia del mismo se le han entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 10. de octubre de 1980.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

DORA B. DE CEDEÑO
Secretaria.

L181073
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa Comercial de esta plaza NORITEX, S.A. debidamente inscrita en la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, a la Ficha 05 3513, Rollo 003705, Imagen 0003, por medio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio sobre las mejoras que NORITEX, S.A. ha construido a sus expensas sobre los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana No. 14 del Área comercial de France Field de la Zona Libre de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro público.

El Edificio se describe así:

UBICACION DE LA MEJORA: Se encuentra ubicada entre la Calle Cuarta y Avenida Segunda y Tercera del área comercial del France Field de la Zona Libre de Colón.

Límites y Medidas: NORTE: Colinda con calle cuarta y mide 170.00 mts. SUR: Colinda con el lote 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y mide 170 mts. ESTE: Colinda con Avenida Segunda y mide 63.50 mts. OESTE: Colinda con Avenida Tercera y mide 63.50 mts.

DESCRIPCION: Consiste en un edificio tipo galera industrial, concretamente depósito. Contiene un área de oficinas con piso de hormigón con alfombras, paredes de bloques de hormigón repellados, ventanas de vidrio y aluminio y puertas de madera con láminas plastificadas. Tiene un cielo raso suspendido con láminas Pontec y un techo de losa de hormigón reforzado que forma parte del mezzanine. En el área de oficinas se encuentran los servicios sanitarios, con inodoros, lavamanos duchas, tinajas, estructuras de ventilación y piso de vinil. El área de depósito está configurada por piso de hormigón con paredes de bloques de hormigón repellados, ventanas de mallas de acero con cielo raso de carriolas vistas y techo

de cubierta metálica esmaltado con aislamiento, fibra de vidrio y soportado por estructura de acero. Posee un área de estacionamiento y un mezzanine. El área de construcción de la mejora es de más o menos 5,499.45 mts. 2.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

La Secretaria,
(Fdo.) XIOMARA BULGIN

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
L230745
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez primaria del Circuito de Colón, Ramo Civil, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A., debidamente inscrita en la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, a la Ficha 059116, Rollo 0044 03, Imagen 0162, por medio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre un Edificio levantado a sus expensas sobre las mejoras que SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A., ha construido a sus expensas sobre los lotes s/n manzana, isleta No. 3 ubicada entre calle 15 y 16 Avenida Roosevelt de la Sección Comercial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro público.

El Edificio se describe así:

UBICACION DE LAS MEJORAS: Se encuentran ubicadas entre Calle 15 y 16 con Avenida Roosevelt de la Sección Comercial de la Zona Libre de Colón.

LÍMITES Y MEDIDAS: NORTE: Colinda con Calle 15 antiguos estacionamientos y mide 12.33 mts. SUR: Colinda con calle 16 y mide 12.33 mts. -

EDITORIA RENOVACION, S. A

ESTE: Colinda con Avenida Roosevelt y mide 118.01 mts. OESTE: Colinda con Avenida Roosevelt y mide 118.01 mts.

DESCRIPCION: La mejora consiste en un edificio de tipo comercial con una planta baja, mezzanine, primer piso alto, tres pisos azotea y cuarto de máquinas de elevadores.

LA MEJORA SE CONSTITUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) En la planta baja y mezzanine se encuentran doce locales.

b) En la planta baja mezzanine y primer piso alto se encuentran 4 locales.

c) En los cuatro pisos altos restantes se encuentran ocho locales por cada piso.

Con la excepción de la parte de la azotea la cual sirve de techo metálico al último piso, las edificaciones son de estructura de concreto armado construida sobre 37 pilotes, también de concreto armado hincado en la roca, con paredes de bloques de cemento en repello liso en el interior y parte del exterior y repello rústico en el resto del exterior. Las ventanas son de aluminio y vidrio de color bronce.

En la planta baja el piso es de baldosa de mármol y en los pisos, bases y escaleras del mezzanine, los cuatro pisos altos y la azotea son de granito con cielo raso suspendido de cartón acústico y guías de aluminio. Además de la escalera central del edificio, la mejora tiene 20 escaleras que comunican internamente los locales de planta baja, y entre piso y parte de los extremos del primer piso alto. En el vestíbulo de planta baja hay dos fuentes de agua ornamentales y en los extremos del lote que colindan con las calles 15 y 16 se han construido jardines. El área de la construcción total de la mejora es de 6,254.35 m².

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy quince (15), de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,
Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

La Secretaria,
XIOMARA BULGIN

L230746
(Única publicación)